

Teruel

INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL

2021

S^a de Salud Laboral
CCOO Aragón



Índice

1. DATOS GLOBALES.
2. VARIACIÓN 2019 – 2021.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO Y COVID 19.
4. SINIESTRALIDAD POR SEXO.
5. ACCIDENTES MORTALES.
6. ENFERMEDADES PROFESIONALES.
7. ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y GRAVEDAD.
8. ACCIDENTES SEGÚN PLANTILLA DE EMPRESA Y GRADO DE LESIÓN.
9. ACCIDENTES SEGÚN NACIONALIDAD.
10. SINIESTRALIDAD POR COMARCAS.
11. ACCIDENTES SEGÚN SECTORES Y GRAVEDAD.
12. ACCIDENTES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – CNAE
13. EVOLUCIÓN MENSUAL ACCIDENTES CON Y SIN BAJA 2021.
14. CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS.

Presentación

Las cifras presentadas en este informe muestran dos grandes tendencias.

_Por un lado, un **deterioro generalizado de las condiciones de trabajo**, con una alta precariedad laboral y rotación de plantillas, que junto a la falta de inversión empresarial en prevención, es una de las causas del aumento el número de accidentes de trabajo en todos los sectores productivos de nuestra Comunidad.

Una de las consecuencias de la **precariedad laboral** es el aumento de condiciones de trabajo más inseguras, peligrosas y penosas a las que están expuestos los trabajadores más vulnerables en los sectores con mayor rotación de personal.

_Los datos también ofrecen una lectura de los cambios que se están implementando en la estructura productiva de nuestra Comunidad, el aumento de los riesgos que tienen que ver con **las nuevas formas de organización del trabajo**, que directa o indirectamente influyen sobre la salud física y psicológica de las personas.

Tenemos que destacar 705 personas fallecidas en España y 26 personas fallecidas en Aragón en 2021.

Para conseguir el objetivo de eliminación o reducción de los riesgos y la mejora de las condiciones de trabajo, es necesario que las empresas y los empresarios integren la prevención de riesgos en todas las actividades y decisiones a lo largo de toda la línea jerárquica de las empresas, de forma que esa integración sea la base para conseguir una mejora continua de las condiciones de trabajo.

Desde Comisiones Obreras Aragón recordamos que **las empresas son las principales responsables de la Salud y la Seguridad de sus trabajadores y trabajadoras** en sus centros de trabajo. Esta responsabilidad se deriva, de la capacidad organizativa de la actividad laboral y por tanto de crear y de determinar las condiciones de trabajo y de exposición al riesgo.

En España mueren cada año más de 700 trabajadores y trabajadoras, evidenciando que la prevención de riesgos laborales en España es más formal que real. En 2020 el número de accidentes de trabajo mortales, lejos de disminuir, aumento un 2%, a pesar del acusado descenso de la actividad económica provocado por la pandemia por COVID-19, en España a lo largo de 2021 el número de accidentes de trabajo con baja fue 572.448 mientras que el de accidentes de trabajo sin baja fue 565.075, comparando las cifras con el mismo periodo del año anterior, los accidentes con baja experimentaron un aumento del 17,9 % y los accidentes sin baja del 8,9 % poniendo de manifiesto que la seguridad y salud en el trabajo se está dejando en un segundo plano en las empresas y administraciones. Las enfermedades profesionales siguen sin aflorar permaneciendo ocultas, lo que imposibilita la prevención de múltiples patologías relacionadas con el entorno laboral, algunas de ellas muy graves o mortales como por ejemplo los cánceres de origen laboral.

Tras 25 años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos, los daños a la salud en el trabajo siguen estando presentes en nuestro día a día. Seguimos lejos de alcanzar el objetivo de interiorizar la prevención de riesgos en las empresas, al contrario, tenemos que denunciar la mercantilización de la salud laboral. La falta de cultura preventiva entre el tejido empresarial, unida a la inestabilidad laboral y a las condiciones precarias del empleo, caracterizadas por la enorme temporalidad y parcialidad de la contratación, generan el caldo de cultivo perfecto para el deterioro de la salud laboral. Las reformas laborales supusieron un punto de inflexión en la extensión de un marco de relaciones laborales determinado por la precariedad que tuvo como consecuencia el inicio de un repunte en la siniestralidad en 2013. La precariedad mata y desde ese año más de 6000 personas han perdido su vida en el trabajo. Esperemos que la nueva reforma laboral contribuya a garantizar la protección de la seguridad y salud en el trabajo al reducir precariedad y temporalidad.

Los trabajadores y trabajadoras debemos recuperar nuestros derechos, por lo que debe avanzarse para establecer un modelo de relaciones laborales que genere empleos libres de riesgo, de calidad y con salarios dignos.

La salud laboral forma parte de manera indisociable de la salud pública y esa realidad se ha hecho evidente con rotundidad con la pandemia de COVID-19.

Venimos alertando de la contradicción entre el mantenimiento de un sistema económico que prima la obtención de beneficios empresariales frente a la salud de las personas trabajadoras. Tras la gran recesión de 2008 y la imposición de políticas de austeridad como única vía posible de salida de la crisis, vimos cómo los recortes diezmaban servicios públicos que ahora se revelan imprescindibles, como la sanidad pública.

Paralelamente se ha producido una reducción de inversiones en prevención de riesgos laborales en las empresas y de financiación de políticas públicas activas en materia preventiva. En la última década asistimos a un repunte de los accidentes de trabajo, al ocultamiento y subregistro de las enfermedades profesionales y nos acostumbramos a que el lema “la precariedad laboral mata” se hiciera recurrente en las campañas sindicales de denuncia.

El sistema preventivo español ya se encontraba en una situación de debilidad debido a demasiadas inercias derivadas de las opciones que se han ido tomando durante estos 26 años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: configuración de la prevención como un negocio y no un derecho, externalización de su gestión, imposibilidad de articulación sindical en un universo de PYMEs y microPYMEs, un entorno institucional de actuación pública que apenas regula mínimamente el “mercado de la prevención”.

Pero la llegada de la pandemia de COVID-19 ha terminado por arrasarse la prevención en España. Cuando por fin se constató la gravedad del problema, se empezaron a publicar instrucciones y procedimientos por las autoridades sanitarias y finalmente se declaró el Estado de Alarma, el caos se desató en nuestro sistema preventivo. Los servicios de prevención, actores indispensables para la organización e integración de las actividades

preventivas en las empresas, en muchos casos mostraron tremendas limitaciones a la hora de hacer frente al reto de evaluar y establecer medidas preventivas para limitar las exposiciones al virus, convirtiendo en papel mojado las instrucciones de las autoridades sanitarias. Y si estas limitaciones se han podido apreciar en servicios de prevención propios, en el caso de los servicios de prevención ajenos han alcanzado cotas escandalosas. La mayoría de los servicios de prevención ajenos no han venido desarrollando en los anteriores tiempos una verdadera prevención en las empresas, sino que se han limitado a tramitar la documentación requerida con el fin de cumplir, a efectos meramente formales, con la normativa y a lo sumo han ofertado evaluaciones de riesgo tipo y unos reconocimientos médicos no específicos.

En este contexto de emergencia sanitaria los servicios de prevención ajenos han desaparecido de la escena, pero aunque hubieran querido tener otro papel no hubiera sido posible: sus criterios mercantilistas de gestión y la feroz competencia entre ellos, han dado como resultado unas ratios inasumibles de empresas por cada uno de sus técnicos, hasta más de 200 en algunos casos, que imposibilitan a estos profesionales desarrollar una actividad de calidad y les somete a unas cargas de trabajo y de responsabilidad incompatibles con su propia salud.

1. DATOS GLOBALES

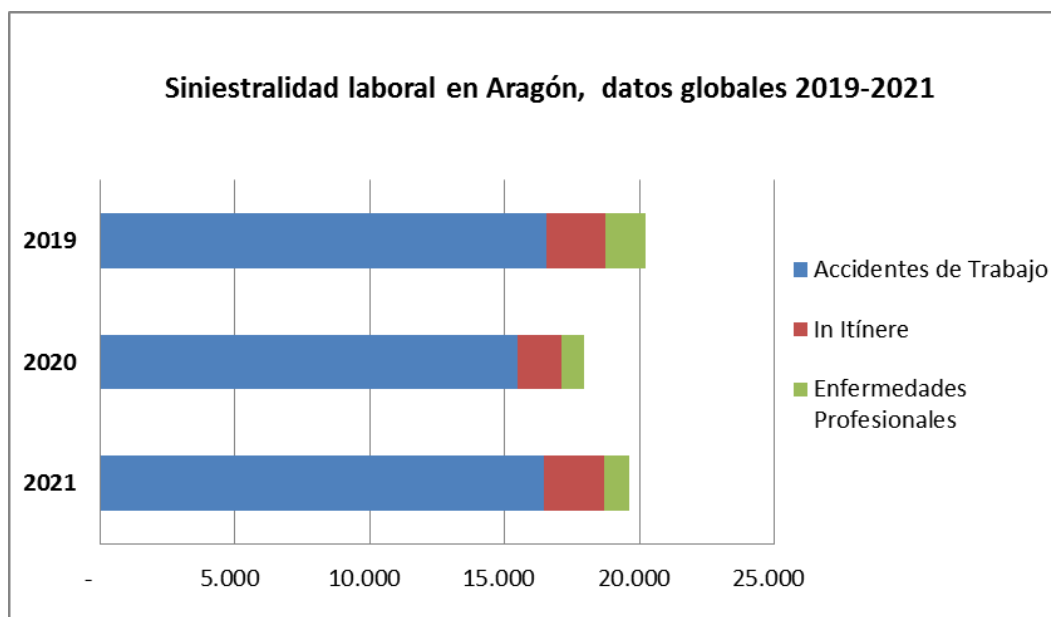
1.1. DATOS GLOBALES ARAGÓN

SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES.

Accidentes Laborales en Jornada	Leves	Graves	Mortales	Total	Indice Incidencia
2019	16.420	108	26	16.554	29,44
2020	15.378	82	20	15.480	28,06
2021	16.302	131	22	16.455	29,39

Accidentes laborales "In itinere "	Leves	Graves	Mortales	Total
2019	2.159	16	3	2.178
2020	1.597	21	7	1.625
2021	2.215	13	4	2.232

Enfermedades Profesionales	Con baja	Sin baja	Totales
2019	636	854	1.490
2020	350	494	844
2021	478	469	947



Gráfica 1. Siniestralidad en Aragón, acumulados, años 2019 a 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA.

1.2. DATOS GLOBALES TERUEL

En la provincia de Teruel se registraron en 2021 un total de 1.962 accidentes de trabajo, de los cuales 1.822 accidentes ocurrieron durante la jornada de trabajo y 140 fueron tuvieron lugar al ir o volver del trabajo (es decir, “in itinere”).

Por otro lado se registraron 87 enfermedades profesionales, una cifra que, a todas luces, indica la elevada infradeclaración de las enfermedades que realmente ocurren a causa del trabajo. Considerando este hecho se puede afirmar que, **al menos, en 2021 sucedieron en la provincia de Teruel 2.049 contingencias por motivos laborales.**

Siniestralidad Teruel 2021 – datos globales		
	Nº de sucesos	Índice de incidencia
Accidentes en jornada	1.822	34,95
Accidentes <i>in itinere</i>	140	
<i>Total accidentes trabajo</i>	1.962	37,6
Enfermedades profesionales	87	
Total contingencias:	2.049	39,3

Tabla 1. Datos globales de la siniestralidad laboral de 2021 en la provincia de Teruel. El índice de incidencia se expresa en número de sucesos cada 1.000 personas expuestas.

En el año 2021, 1 de cada 25 personas que trabajaron en Teruel sufrieron un accidente o enfermedad a causa del trabajo.

De los **1.962 accidentes de trabajo** sucedidos en la provincia de Teruel, hubo 4 accidentes mortales y al menos 17 tuvieron consecuencias graves para la salud de las personas.

TERUEL Provincia 2021	Gravedad del accidente			Total
	leve	grave	mortal	
Accidentes de trabajo	1802	17	3	1.822
In itinere	139	0	1	140
TOTAL	1.941	17	4	1.962

1.3. COMPARATIVA ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA TERUEL/ESTATAL

TERUEL es la décima provincia de España con mayor índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja entre asalariados según datos del MITES

En base a los datos aportados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, comparando datos de AT por provincias, el índice de incidencia de las provincias de Huesca y de Teruel es muy superior a los datos medios estatales.

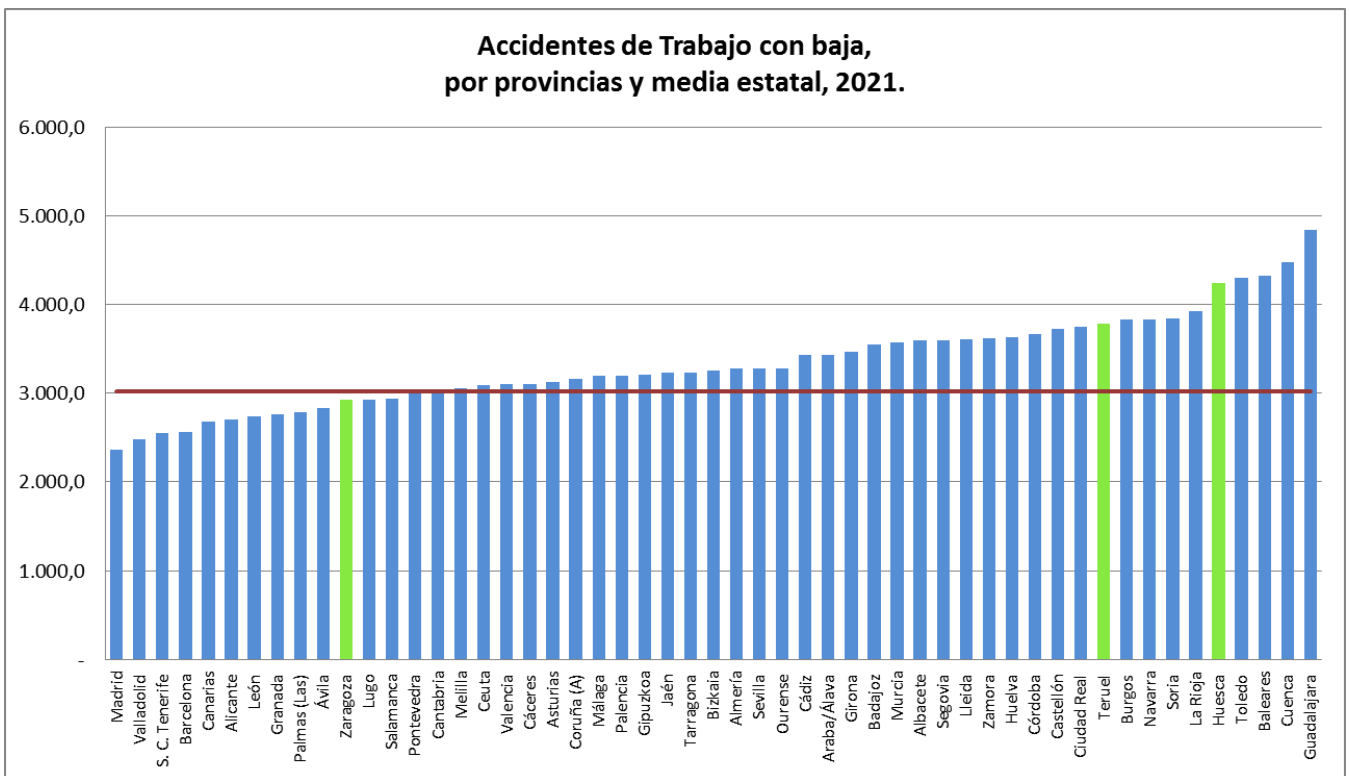


Tabla 2 . Siniestralidad en España comparada por provincias: incidencias (barras azules o verdes) y media estatal (línea roja). Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del MITES.

2. VARIACIÓN 2019 - 2021

Respecto a los accidentes de trabajo ocurridos durante la jornada laboral, la tabla siguiente muestra la evolución de los últimos tres años en las tres provincias aragonesas.

EVOLUCIÓN ACCIDENTES LABORALES CON BAJA POR PROVINCIAS EN ARAGÓN.

	2019	Ind. Incidencia	2020	Ind. Incidencia	2021	Ind. Incidencia
HUESCA	3.425	35,79	3.450	36,79	3.439	36,02
TERUEL	1.564	29,86	1.606	31,23	1.822	34,95
ZARAGOZA	11.565	27,92	10.424	25,65	11.194	27,15
ARAGÓN	16.554	29,44	15.480	28,06	16.455	29,39

Nota: El índice de incidencia representa un valor relativo: el número de accidentes de trabajo en relación a las personas expuestas, en este caso en relación al número de personas que están dadas de alta en la seguridad social. En la tabla anterior se expresa el nº de accidentes de cada provincia por cada 1000 personas trabajadoras en dicha provincia.

El análisis de la variación se viene normalmente comparando con el año anterior, pero dado que 2020 fue un año atípico por el parón económico relacionado con la crisis sanitaria, como indicador válido en siniestralidad también se trabaja con los datos del año 2019.

La provincia de Teruel destaca por un preocupante aumento de la siniestralidad.

Respecto a los accidentes de trabajo en Jornada, el aumento fue del 16,5% mientras que en las otras provincias, el aumento es bastante moderado o nulo.

**VARIACIÓN DE LA SINIESTRALIDAD 2019-2021.
ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA CON BAJA POR PROVINCIAS EN ARAGÓN**

	2019		2021		Variación 2019-2021	
	Nº	Ind. Incidencia	Nº	Ind. Incidencia	Δ del nº	Δ de la incidencia
HUESCA	3.425	35,79	3.439	36,02	0,41%	0,64%
TERUEL	1.564	29,86	1.822	34,95	16,50%	17,05%
ZARAGOZA	11.565	27,92	11.194	27,15	-3,21%	-2,76%
ARAGÓN	16.554	29,44	16.455	29,39	-0,60%	-0,17%

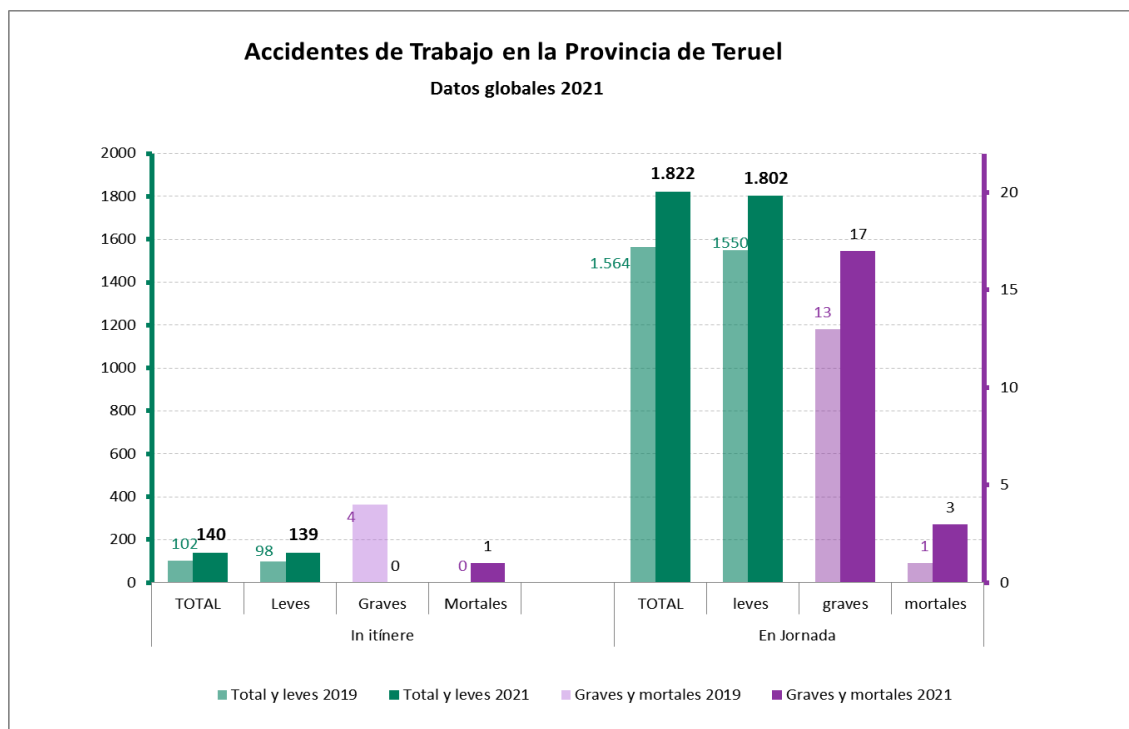
En 2021 la **siniestralidad laboral** en la Provincia de Teruel **ha aumentado** en un **17,8%** respecto al año anterior de referencia (2019)

Por **lugar de trabajo**, los accidentes en jornada **aumentaron** un **16,5%** mientras que los accidentes los **in itinere** **aumentaron** en un **37,3 %**

ACCIDENTES DE TRABAJO EN TERUEL PROVINCIA POR GRAVEDAD, LUGAR Y VARIACIÓN INTERANUAL.

TERUEL		Accidentes (nº)			
		Leves	Graves	Mortales	TOTAL
AT en Jornada	2019	1550	13	1	1564
	2021	1802	17	3	1822
	<i>Incremento en Jornada</i>				16,5%
AT <i>in itinere</i>	2019	98	4	0	102
	2021	139	0	1	140
	<i>Incremento in itinere</i>				37,3%
AT TOTAL	2019	1648	17	1	1666
	2021	1941	17	4	1962
	<i>Incremento Accidentes de Trabajo</i>				17,8%

Tabla 3. Número de accidentes de Trabajo en Provincia de Teruel, variación 2019-2021. CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA



Gráfica 2. Accidentes de Trabajo en Provincia de Teruel en 2019 (barras de color atenuado) y en 2021. El color verde hacen referencia a los accidentes totales y a los accidentes leves; las barras lilas -hacen referencia a los accidentes graves y accidentes mortales- están en otra escala (ver eje vertical derecho) para poder reflejar su variación en la misma gráfica. CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA.

En relación a los índices de incidencia y sólo atendiendo a los accidentes ocurridos en jornada de trabajo con baja, los incrementos son:

	Nº Afiliados/as	Accidentes de Trabajo en Jornada con baja				
		Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Índ. incidencia
Año 2019	52.380,83	1550	13	1	1564	29,86
Año 2021	52.132,67	1802	17	3	1822	34,95
Tasa de incremento 2019-2021	-0,47%	16,3%	30,8%	200,0%	16,5%	17,1%

Tabla 4. El índice de incidencia se obtiene calculado el número de accidentes cada 1.000 personas afiliadas a la seguridad social.

El aumento de accidentes se ha incrementado en un 16,5% respecto a 2019 y se ha incrementado el índice de incidencia en un 17,1%, pasando de un 29,9 accidentes cada 1.000 personas expuestas a un índice de casi **35 accidentes cada 1.000 trabajadores/as**.

La fluctuación de personas afiliadas es muy similar con un ligero descenso: de las 52.380 afiliaciones de media en 2019 se detecta un descenso medio de 952 personas afiliadas en 2020 con la pandemia, dato que luego asciende con 703 nuevas afiliaciones llegando a registrarse en 2021 una media de 52.132 personas afiliadas.

3. ACCIDENTES DE TRABAJO Y COVID 19

En el año 2021 se han registrado en Aragón un total de 883 accidentes de trabajo con baja por COVID-19.

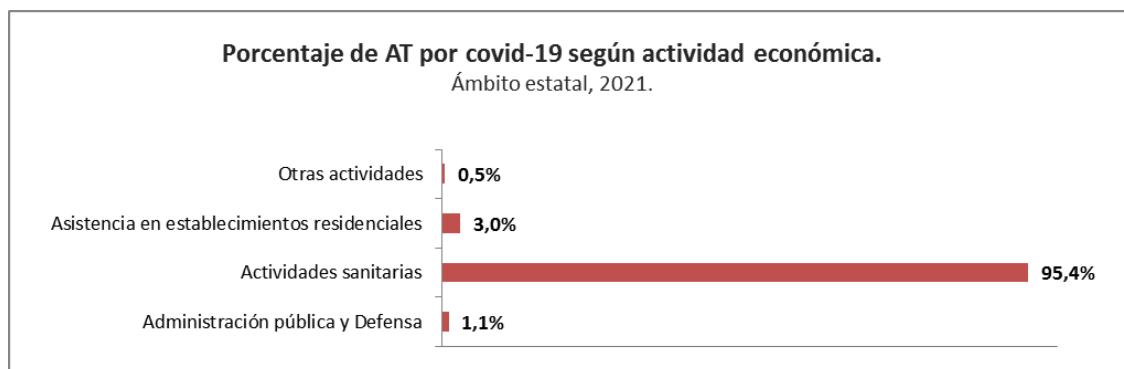
	Nº de casos
HUESCA	95
TERUEL	156
ZARAGOZA	632
ARAGÓN	883

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA)

Las actividades económicas que registran AT por covid-19, son las especificadas en la siguiente tabla. De entre ellas, destaca con un 95,4% de las contingencias, el CNAE 86 que es el que se refiere a las actividades sanitarias.

Accidentes de trabajo con baja por covid-19, por actividad económica.			
Total nacional, año 2021.			
CNAE	Actividad	Nº de AT	% de AT
84	Administración pública y Defensa	142	1,1%
86	Actividades sanitarias	11.885	95,4%
87	Asistencia en establecimientos residenciales	374	3,0%
	Otras actividades	61	0,5%
	totales	12.462	

Nota: Se considera la actividad económica del centro de trabajo en el que la persona trabajadora está dada de alta en la Seguridad Social. Fuente: MITES

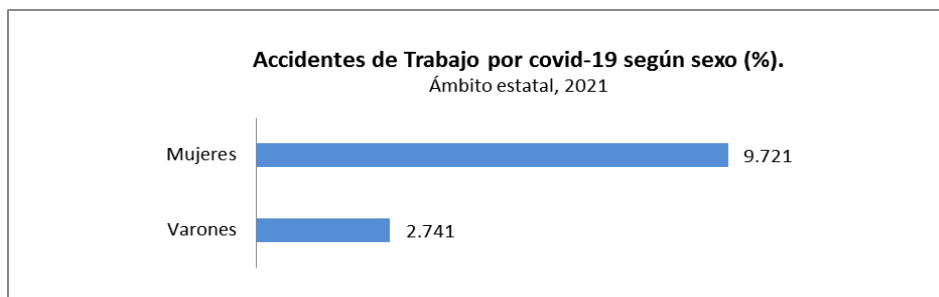


Gráfica 3. Accidentes de Trabajo por COVID19, actividades económicas en las que se recoge este AT y porcentaje de las mismas respecto a los datos totales. Elaborado por CCOO Aragón a partir de datos de MITES.

Según sexos, el número de accidentes de trabajo por covid-19 es mucho mayor en mujeres, con 78% del total registrado frente a los 2741 de AT por covid-19 (el 22% del total) en varones.

Accidentes de trabajo con baja por covid-19, por sexos.		
Total nacional, año 2021.		
	Nº de AT	% de AT
Varones	2.741	22,0 %
Mujeres	9.721	78,0 %
Total	12.462	

Fuente: MITES



Gráfica 4. Accidentes de trabajo registrados por COVID19 en hombres y en mujeres. Datos estatales. Fuente: MITES.

CCOO ha reclamado desde el inicio de la pandemia la consideración de los contagios por la COVID-19 como enfermedad profesional, para asegurar la total protección de las personas trabajadoras del sector sanitario y sociosanitario en el desarrollo de su trabajo.

Individualmente, la diferencia radica en que la enfermedad profesional tiene cobertura durante toda la vida de la persona trabajadora, es decir, tendrá una cobertura posterior al alta tras pasar la COVID-19 en el caso de tener secuelas que aparezcan al cabo del tiempo generadas por la enfermedad.

Sin embargo, si se trata de una contingencia profesional derivada de un accidente de trabajo solamente tendrá cobertura durante los cinco años posteriores al contagio.

Además CCOO ha pedido el reconocimiento del COVID persistente -que puede llegar a ser el 10% de todas las personas contagiadas- como enfermedad profesional cuando el contagio tuvo lugar en centro de trabajo y no sólo limitarla a profesionales sanitarios y sociosanitarios.

4. SINIESTRALIDAD POR SEXO.

4.1. DATOS ARAGÓN

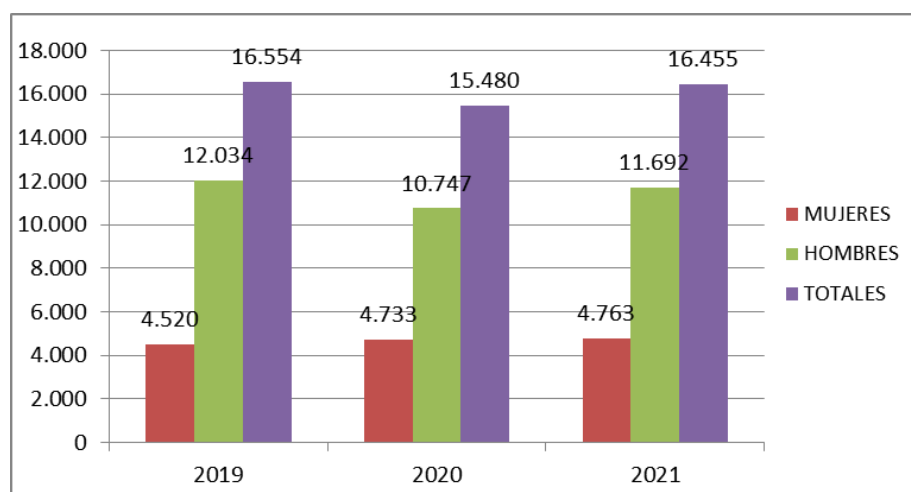
ARAGON	MUJER	HOMBRE	TOTAL	Ind. Inc. Mujer	Ind. Inc. Hombre	Ind. Inc. Total
2019	4.520	12.034	16.554	17,66	39,28	29,44
2020	4.733	10.747	15.480	18.84	35,76	28,06
2021	4.763	11.692	16.455	18,70	38.30	29,39

ACCIDENTES "IN ITINERE"	MUJER	HOMBRE	TOTAL
	2019	1.267	911
2020	918	707	1.625
2021	1.301	931	2.232
ENFERMEDADES PROFESIONALES	MUJER	HOMBRE	TOTAL
	2019	303	333
2020	142	208	350
2021	213	265	478

Fuente: ISSLA

Analizando los datos de siniestralidad por sexo, a nivel autonómico, en el caso de los que se producen en jornada de trabajo, afectan en mayor medida a los hombres frente a las mujeres en términos absolutos. Es una constante que se mantiene en estos tres últimos años. Lo realmente significativo es el índice de incidencia pues en el último año se produjeron 18.7 accidentes por cada 1.000 mujeres expuestas frente a 38,3 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos

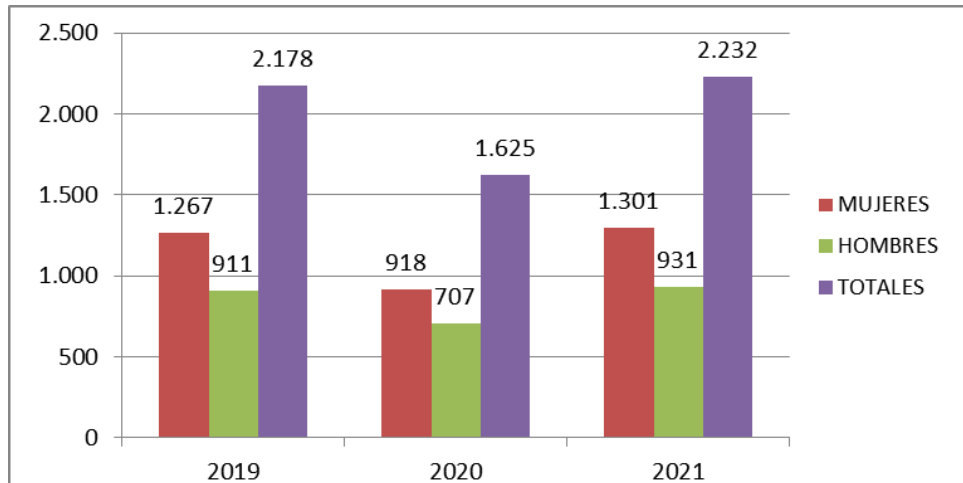
EVOLUCIÓN ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA POR SEXO



Gráfica 5. Evolución de accidentes de trabajo en Jornada con baja, totales y por sexos, en 2019,2020 y 2021. Elaborado a partir de datos del ISSLA

No ocurre lo mismo en el caso de los accidentes “in itinere” referidos a Aragón. Como se puede observar, este tipo de accidentes afecta en mayor medida, en términos absolutos, a las mujeres frente a los hombres. De los 2.232 accidentes ocurridos en Aragón, el 58,3 % afectaron a mujeres.

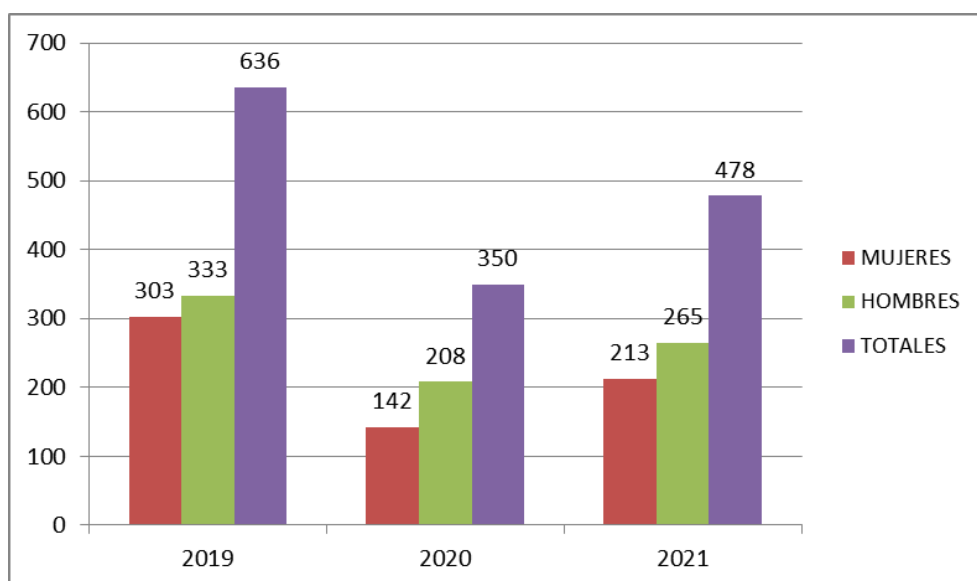
EVOLUCIÓN ACCIDENTES CON BAJA IN ITINERE POR SEXO



Gráfica 6. Evolución de accidentes in itinere en Jornada con baja, totales y por sexos, en 2019,2020 y 2021. Elaborado a partir de datos del ISSLA

Por último, y por lo que respecta a las enfermedades profesionales con baja, se repite lo mismo que indicábamos en el caso de accidentes en jornada de trabajo, se reconocen en mayor medida en el caso de los hombres que en el de las mujeres.

EVOLUCIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA POR SEXO.

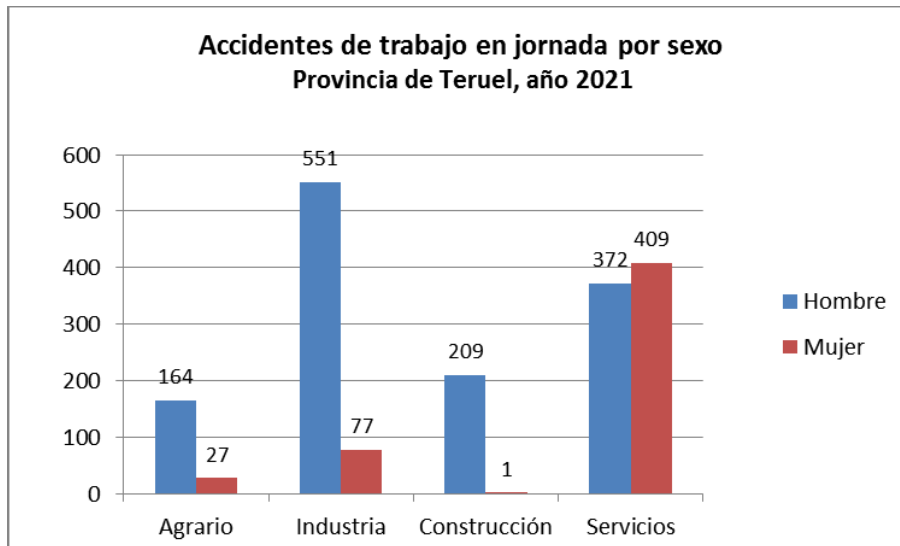


Gráfica 7. Evolución de accidentes de trabajo en Jornada con baja, totales y por sexos, en 2019,2020 y 2021. Elaborado a partir de datos del ISSLA

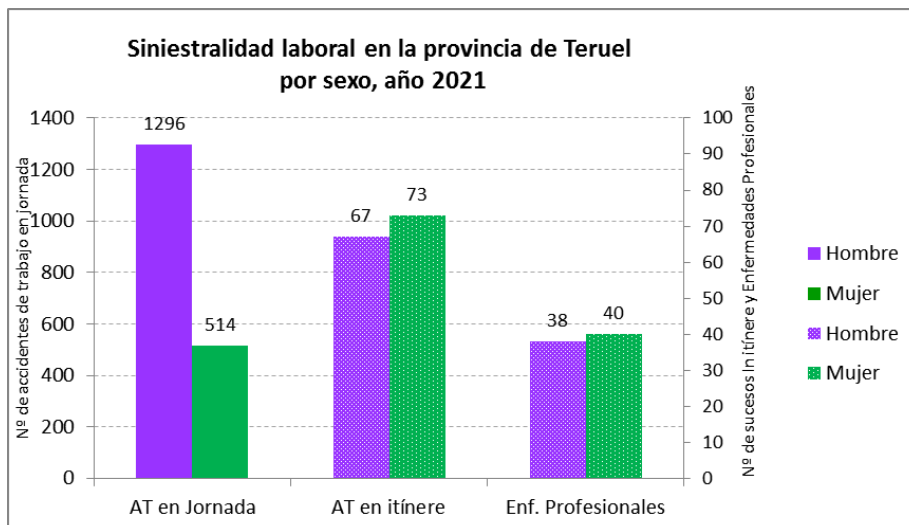
4.2. DATOS TERUEL. POR SEXO Y SECTOR.

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
AT en Jornada	164	27	551	77	209	1	372	409
Enf. Profesionales	3	2	25	16	6	0	4	22

	Hombre	Mujer	Total
Accidentes <i>In itinere</i>	67	73	140



Gráfica 8. Accidentes de trabajo por sexo según sectores. Elaborado a partir de datos del ISSLA.



Gráfica 9. Siniestralidad por sexos, según accidentes de trabajo en jornada, en itinere y enfermedades profesionales. Elaborado a partir de datos del ISSLA.

5. ACCIDENTES MORTALES

ACCIDENTES MORTALES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2021

Fecha del Accidente	Municipio	CNAE	Plantilla	Sexo	Edad	Antigüedad en meses	Tipo de Contrato	Forma
30/04/2021	Teruel	293	533	H	47	283	100	Jornada de trabajo
03/08/2019	Urrea de Gaén	494	435	H	52	13	189	Jornada de trabajo
03/07/2021	Híjar	24	67	H	52	2	401	In Itinere de tráfico
05/11/2021	Alcañiz	439	23	H	43	238	189	Jornada de trabajo

Jornada de trabajo	In Itinere Tráfico	Total
3	1	4

Fuente: ISSLA

6. ENFERMEDADES PROFESIONALES

EVOLUCIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PROVINCIAS EN ARAGÓN.

	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
HUESCA	118	86	100	185	121	103	303	207	203
TERUEL	67	43	32	95	41	55	162	84	87
ZARAGOZA	451	221	346	574	332	311	1.025	553	657
ARAGÓN	636	350	478	854	494	469	1.490	844	947

Fuente: ISSLA

En la provincia de Teruel:

- El reconocimiento de enfermedades profesionales con baja ha disminuido del 2020 al 2021 en 11 casos, lo que supone un 25,6 % menos , sin embargo ha ascendido el porcentaje de las enfermedades profesionales sin baja pasando de 41 en 2020 a 55 en 2021, es decir, un incremento del 34,1%

- Considerando el reconocimiento del total de enfermedades profesionales (con y sin baja), disminuyeron del 2019 al 2020, pero ha habido un ligero aumento del 2020 al 2021, pasando de 84 a 87 (3,6% más).

INFRADECLARACION –SUBREGISTRO DE ENFERMEDADES PROFESIONAL

En 2007 entró en vigor, el actual cuadro de enfermedades profesionales, pero en la práctica las Mutuas reconocen menos enfermedades profesionales de las que se producen derivando a los trabajadores/as al sistema público de la Seguridad Social, trasladando a la sociedad y al sistema público sanitario la responsabilidad de los daños a la salud que tiene su origen en el trabajo y no son reconocidos como tales.

Hay una realidad que permanece oculta, especialmente respecto a la gravedad y a la mortalidad que producen las enfermedades profesionales.

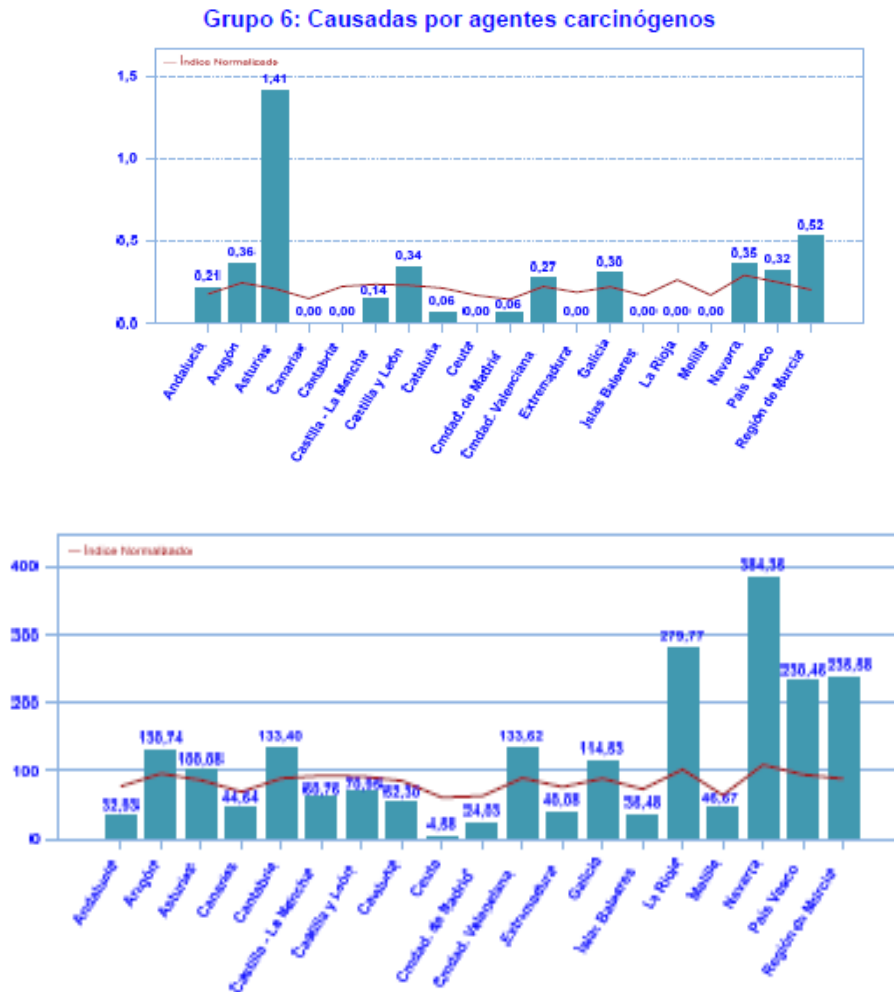
Las enfermedades profesionales, no obstante, siguen representando una cifra mínima respecto del global de siniestros laborales, lo que indica, entre otros defectos, que no se declaran todas las que se debieran declarar.

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo (2016 -2020) establece entre sus objetivos **“Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria”, como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas.**

En las siguientes tablas puede verse como en las comunidades autónomas que disponen de estos sistemas el número de enfermedades profesionales declaradas sube significativamente porque se detectan y se reconocen como tales.

Desde CCOO se denuncia expresamente la existencia de un subregistro de enfermedades de origen laboral debido a la mala praxis de las mutuas, que derivan enfermedades profesionales a los servicios públicos de salud para que sean tratadas como enfermedades comunes y reclama, por ello, la puesta en marcha de una red de vigilancia centinela desde la Atención Primaria.

Gráfico CEPROSS-2.6



Índices de incidencia por CCAA del conjunto de enfermedades profesionales (imagen superior) y de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (imagen inferior). Extraído de: Observatorio de Enfermedades Profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS) Informe anual 2020.

CCOO Aragón reclama que se ponga en marcha cuanto antes este sistema de médicos centinela en salud laboral en la comunidad Autónoma de Aragón.

Una buena parte de los accidentes y enfermedades causadas por el trabajo no se declaran y son tratados y contabilizados como accidentes o enfermedades comunes y atendidas a cargo del sistema público de salud, cuando son las Mutuas las que deberían hacerse cargo de su tratamiento y de los costes derivados. La consecuencia es que las empresas responsables de las exposiciones laborales que causan la enfermedad no pagan por el coste real de esas exposiciones, no se toman medidas para su prevención, no paga quien debe pagar (las mutuas) y por tanto se produce una sobrecarga financiera de los servicios públicos de salud.

7. ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y GRAVEDAD.

Aunque se advierta mayor siniestralidad en personas con contrato indefinido, si extrapolamos estas cifras con el número de personas expuestas se advierte que:

- Existe una mayor incidencia de accidentes asociada a la temporalidad en el trabajo.
- Los accidentes mortales resultan tener la mayor incidencia (un 4,9 cada 100.000) en contrato indefinido a tiempo completo (10 personas fallecidas de los 22 totales).

		ACCIDENTES DE TRABAJO							
		LEVE		GRAVE		MORTAL		TODOS	
Temporalidad	Modalidad	Nº	Indice Incidencia	Nº	Indice Incidencia	Nº	Indice Incidencia	Nº	Indice Incidencia
Indefinido	(todos)	9.131	30,0	71	2,3	15	4,9	9.217	30,3
	Ordinario	5.181	26,9	36	1,9	10	5,2	5.227	27,2
	Discapacidad	62	27,0	2	8,7			64	27,8
	Fomento de empleo	3.888	35,6	33	3,0	5	4,6	3.926	35,9
Temporal	(todos)	6.096	48,1	39	3,1	4	3,2	6.139	48,5
	obra o servicio	2.622	49,3	25	4,7	1	1,9	2.648	49,7
	Eventual por producción	2.177	59,2	11	3,0	3	8,2	2.191	59,6
	inserción	132	n.d.					132	
	interinidad	951	90,7	2	1,9			953	90,9
	prácticas	37	19,0					37	19,0
	formación	52	80,7					52	80,7
	discapacidad	43	49,0	1	11,4			44	50,1
	jubilación parcial	16	3,7					16	3,7
	relevo	30	21,6					30	21,6
	fomento contratación	22	29,9					22	29,9
	Exclusión social	14	n.d.					14	
Sin clasificar	(todos)	1.075	23,2	21	4,5	3	6,5	1.099	23,7
TOTALES		16.302		131		22		16.455	

Se aprecia mayor número de accidentes en circunstancias de contratos indefinidos, en términos absolutos; no obstante si tenemos en cuenta la población trabajadora expuesta, se observa cómo la **temporalidad soporta una incidencia mucho mayor**.

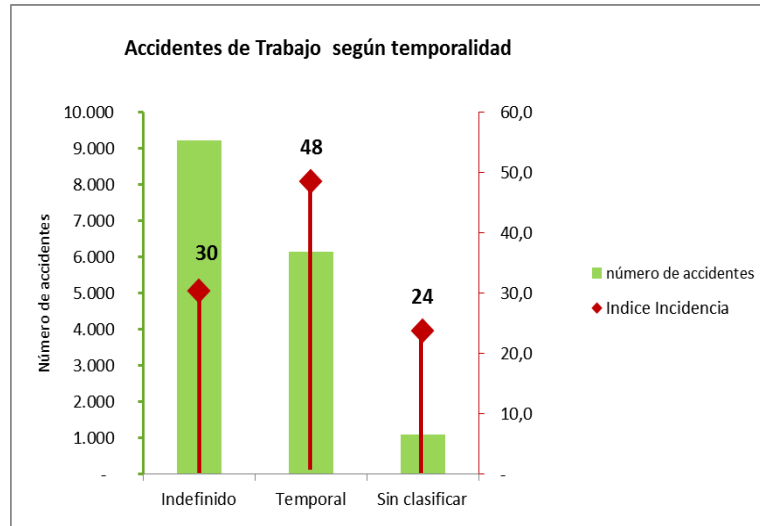


Tabla 5. Número de Accidentes de Trabajo e Incidencia según temporalidad, en Aragón año 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos de ISSLA, TGSS e IAEST.

Desagregando la accidentabilidad por modalidad de contrato, la mayor incidencia de accidentes la encontramos, por este orden, en los contratos por interinidad, por obra y servicio, eventuales por características de la producción, por discapacidad o por formación. Comparar el número de accidentes frente a su incidencia se aprecia visualmente las dos gráficas siguientes.

Accidentes de trabajo según temporalidad y modalidad de contrato. Comparativa entre el número de accidentes y los índices de incidencias.

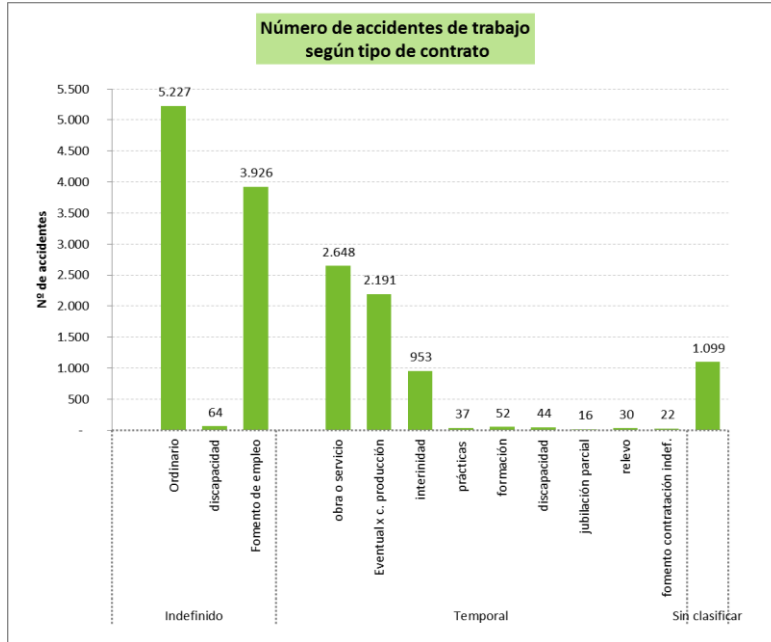


Tabla 6. Número de Accidentes de Trabajo según temporalidad y modalidad de contrato, Aragón año 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos de ISSLA, TGSS e IAEST.

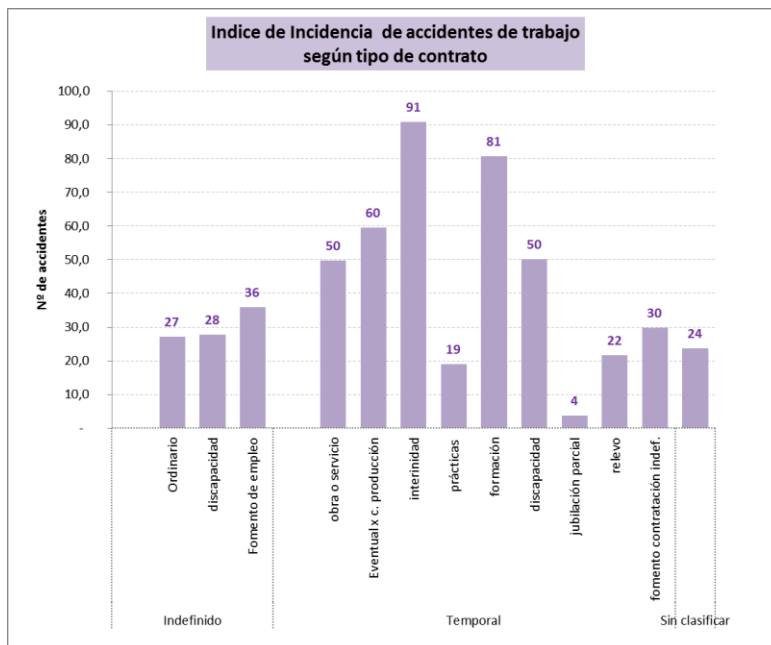
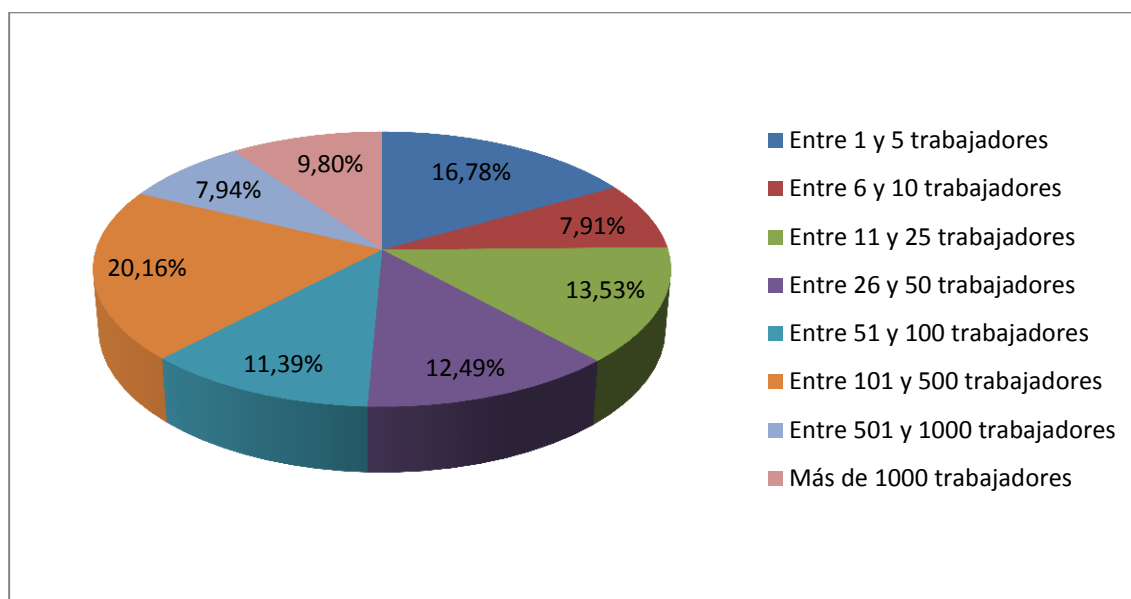


Tabla 7. Incidencia de AT (nº de accidentes cada 1000 personas expuestas) según tipo de contrato Aragón año 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos de ISSLA, TGSS e IAEST.

8. ACCIDENTES SEGÚN PLANTILLA DE LA EMPRESA Y GRADO DE LESIÓN EN ARAGÓN 2021

Plantilla de la empresa	Leve		Grave		Mortal		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Total	Total
Entre 1 y 5 trabajadores	2.715	16,65%	41	31,30%	5	22,73%	2.761	16,78%
Entre 6 y 10 trabajadores	1.289	7,91%	9	6,87%	3	13,64%	1.301	7,91%
Entre 11 y 25 trabajadores	2.208	13,54%	14	10,69%	4	18,18%	2.226	13,53%
Entre 26 y 50 trabajadores	2.035	12,48%	18	13,74%	3	13,64%	2.056	12,49%
Entre 51 y 100 trabajadores	1.855	11,38%	18	13,74%	1	4,55%	1.874	11,39%
Entre 101 y 500 trabajadores	3.292	20,19%	22	16,79%	3	13,64%	3.317	20,16%
Entre 501 y 1000 trabajadores	1.300	7,97%	5	3,82%	2	9,09%	1.307	7,94%
Más de 1000 trabajadores	1.608	9,86%	4	3,05%	1	4,55%	1.613	9,80%
Suma Total	16.302	100%	131	100%	22	100%	16.455	100%



Fuente: ISSLA

Como puede observarse en las tablas el 31,30% de los accidentes graves y el 22,73 % de los mortales registrados en 2021 en Aragón han tenido lugar en empresas de menos de 5 trabajadores.

9. ACCIDENTES SEGÚN NACIONALIDAD

ACCIDENTES TOTALES EXTRANJEROS/ESPAÑOLES POR PROVINCIA 2021

Provincia	Accidentes		Accidentes Total	Media Afiliados		Media Afiliados Total	I.I.		I.I. Total	I.I. Sobre I.I. Total		I.I. Sobre I.I. Total
	Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles	
Huesca	1051	2388	3439	15.905	79.557	95.462	66,08	30,02	36,02	1,83	0,83	1,00
Teruel	353	1469	1822	6.898	45.234	52.133	51,17	32,48	34,95	1,46	0,93	1,00
Zaragoza	2106	9088	11194	55.884	356.448	412.332	37,69	25,50	27,15	1,39	0,94	1,00
Aragón	3510	12945	16455	78.687	481.240	559.926	44,61	26,90	29,39	1,52	0,92	1,00

Fuente: ISSLA



I.I. (Índice de Incidencia): Nº de accidentes por cada 1.000 trabajadores.

Fuente de afiliados a la Seguridad Social: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

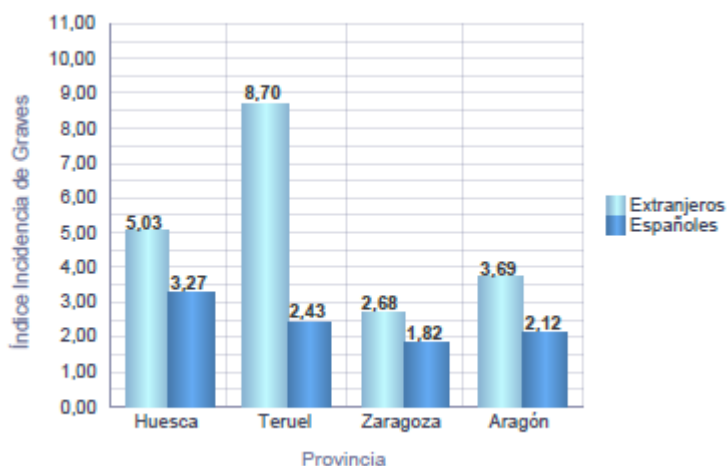
Analizando los datos de las tablas anteriores, cabe destacar que en todas las provincias aragonesas, el índice de incidencia de las personas trabajadoras extranjeras supera a la de las personas trabajadoras españolas. En **Aragón** la tasa de incidencia sería de un **44,61** por cada 1000 para personas trabajadoras extranjeras, mientras que sería de un **26,90** para personas trabajadoras españolas.

En particular, y por lo que respecta a la provincia de **Teruel**, el índice de incidencia de sus trabajadores extranjeros se sitúa en un **51,17** por cada 1000 personas expuestas, frente a un **32,48** de índice de incidencia si nos referimos a personas trabajadoras españolas.

ACCIDENTES GRAVES EXTRANJEROS/ESPAÑOLES POR PROVINCIA 2021

Provincia	Accidentes		Accidentes Total	Media Afiliados		Media Afiliados Total	I.I.			I.I. Sobre I.I Total		I.I. Sobre I.I Total
	Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles	I.I. Total	Extranjeros	Españoles	
Huesca	8	26	34	15.904,75	79.557,25	95.462,00	5,03	3,27	3,56	1,41	0,92	1,00
Teruel	6	11	17	6.898,33	45.234,33	52.132,67	8,70	2,43	3,26	2,67	0,75	1,00
Zaragoza	15	65	80	55.883,67	356.448,08	412.331,75	2,68	1,82	1,94	1,38	0,94	1,00
Aragón	29	102	131	78.686,75	481.239,67	559.926,42	3,69	2,12	2,34	1,58	0,91	1,00

Fuente: ISSLA



I.I. (Índice de Incidencia): Nº de accidentes graves por cada 10.000 trabajadores.

Fuente de afiliados a la Seguridad Social: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

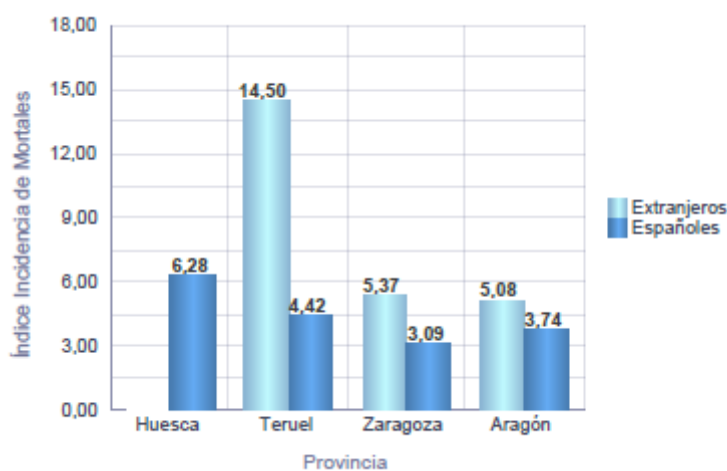
Pasando a analizar los accidentes graves producidos en Aragón durante el 2021, se repite la misma tónica que en el caso de los accidente totales, de tal manera que las personas trabajadoras españolas han sufrido menos accidentes graves, en términos de incidencia por cada 10.000 trabajadoras/es que las personas trabajadoras extranjeras. En este caso, y por lo que respecta a datos de **Aragón** la tasa de incidencia sería de un **2,12** por cada 10.000 para trabajadoras/es españoles mientras que alcanzaría un **3,69** en el caso personas trabajadoras extranjeras.

En el caso de **accidentes graves** de personas extranjeras, es de destacar que es la provincia de **Teruel** la que arroja la mayor incidencia con **8,70** accidentados graves por cada 10.000 trabajadores expuestos.

ACCIDENTES MORTALES EXTRANJEROS/ESPAÑOLES POR PROVINCIA 2021

Provincia	Accidentes		Accidentes Total	Media Afiliados		Media Afiliados Total	I.I.			I.I. Sobre I.I Total		I.I. Sobre I.I Total
	Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles	I.I. Total	Extranjeros	Españoles	
Huesca	0	5	5	15.904,75	79.557,25	95.462,00	0,00	6,28	5,24	0,00	1,20	1,00
Teruel	1	2	3	6.898,33	45.234,33	52.132,67	14,50	4,42	5,75	2,52	0,77	1,00
Zaragoza	3	11	14	55.883,67	356.448,08	412.331,75	5,37	3,09	3,40	1,58	0,91	1,00
Aragón	4	18	22	78.686,75	481.239,67	559.926,42	5,08	3,74	3,93	1,29	0,95	1,00

Fuente: ISSLA



I.I. (Índice de Incidencia): Nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores.

Fuente de afiliados a la Seguridad Social: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

Por último, en cuanto al análisis de datos referidos a accidentes mortales, en la provincia de Teruel se han producido 3 de los 22 accidentes mortales (excluidos los 4 “in itinere”) en 2021 en la Comunidad Aragonesa. Aunque en términos absolutos significan un 13,6% de los accidentes mortales, hay que destacar que **Teruel** es la provincia aragonesa cuyo índice de incidencia en este tipo de accidentes mortales por cada 100.000 es mayor con un 5,75. Pero además, y considerando exclusivamente a **personas extranjeras**, el índice de incidencia se situaría en **14,50** accidentes mortales por cada 100.000 personas expuestas.

10. SINIESTRALIDAD POR COMARCAS.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN ARAGÓN EN JORNADA DE TRABAJO, COMARCAS DE TERUEL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO. AÑO 2021.

COMARCA	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
Bajo Martín	17	5	22	52	11	63	13	0	13	21	6	27	103	22	125
Jiloca	14	2	16	38	8	46	16	0	16	30	26	56	98	36	134
Cuencas Mineras	7	1	8	63	18	81	8	0	8	33	11	44	111	30	141
Andorra - Sierra de Arcos	5	0	5	18	2	20	8	0	8	10	26	36	41	28	69
Bajo Aragón	29	9	38	80	13	93	67	0	67	76	66	142	252	88	340
Comunidad de Teruel	57	6	63	230	17	247	51	1	52	162	240	402	500	264	764
Maestrazgo	2	0	2	0	0	0	14	0	14	1	5	6	17	5	22
Sierra de Albarracín	4	0	4	6	0	6	4	0	4	8	9	17	22	9	31
Gúdar-Javalambre	10	1	11	35	5	40	17	0	17	18	8	26	80	14	94
Matarraña / Matarranya	19	3	22	29	3	32	11	0	11	13	12	25	72	18	90
Totales	164	27	191	551	77	628	209	1	210	372	409	781	1296	514	1810

Fuente: ISSLA. * Existe una pequeña diferencia entre los datos de la provincia y los datos por comarcas pues hay una serie de casos en los que por tratarse de accidentes fuera de Aragón, no se pueden vincular los accidentes a una comarca específica.

- ✓ Del total de accidentes en jornada de trabajo en las diferentes comarcas de Teruel, el 71,6% ha afectado a hombres y el 28,4 % a mujeres.
- ✓ Las Comarcas donde más accidentes ha habido en términos absolutos y por sectores han sido:
 - Comunidad de Teruel, en el sector Servicios, con 402 casos y en el sector Industrial, con 247
 - El Bajo Aragón, en el sector de la Construcción, con 67 accidentes.
 - Comunidad de Teruel, con 63 accidentes, en el sector Agrario.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN ARAGÓN "IN ITINERE", COMARCAS DE TERUEL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO. AÑO 2021.

COMARCA	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
Bajo Martín	3	0	3	2	1	3	0	0	0	1	3	4	6	4	10
Jiloca	1	0	1	2	0	2	0	0	0	3	5	8	6	5	11
Cuencas Mineras	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	2	2	1	3	4
Andorra - Sierra de Arcos	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	3	5	4	3	7
Bajo Aragón	0	1	1	4	0	4	4	0	4	7	15	22	15	16	31
Comunidad de Teruel	7	0	7	6	1	7	3	0	3	15	37	52	31	38	69
Maestrazgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sierra de Albarracín	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	3	2	2	4
Gúdar-Javalambre	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	2	1	2	3
Matarraña / Matarranya	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Totales	11	1	12	18	3	21	9	0	9	29	69	98	67	73	140

Fuente: ISSLA.

- ✓ En cuanto a accidentes "in itinere" y como viene siendo habitual en los últimos años, de los 140 accidentes registrados 73 los han sufrido mujeres (52,1%), frente a 67 accidentes sufridos por hombres (47,9%).
- ✓ El sector Servicios, en las Comarcas de Comunidad de Teruel y el Bajo Aragón acumula el 52,9% del total de accidentes "in itinere" en la provincia de Teruel.

ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN, COMARCAS DE TERUEL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO. AÑO 2021.

COMARCA	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
Bajo Martín	0	1	1	2	7	9	0	0	0	0	0	0	2	8	10
Jiloca	0	0	0	4	3	7	0	0	0	0	3	3	4	6	10
Cuencas Mineras	0	1	1	3	0	3	0	0	0	0	1	1	3	2	5
Andorra - Sierra de Arcos	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
Bajo Aragón	0	0	0	3	1	4	4	0	4	1	3	4	8	4	12
Comunidad de Teruel	2	0	2	9	5	14	1	0	1	2	12	14	14	17	31
Maestrazgo	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Sierra de Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gúdar-Javalambre	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	1	1	3	1	4
Matarraña / Matarranya	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2	2	1	3
Totales	3	2	5	25	16	41	6	0	6	4	22	26	38	40	78

*Fuente: ISSLA. * Existe una pequeña diferencia entre los datos de la provincia y los datos por comarcas pues hay una serie de casos en los que no se dispone de información suficiente para poder vincular las enfermedades profesionales a comarcas específicas.*

- ✓ Por lo que respecta al reconocimiento de Enfermedades Profesionales, a diferencia de lo que ocurre en Aragón, donde se reconocen en mayor medida en el caso de los hombres (55,4%) que en el de las mujeres (44,6%), en Teruel el reconocimiento de este tipo de enfermedades profesionales es prácticamente igual en los dos sexos.
- ✓ Cabe destacar que durante todo el año 2021, en la Comarca de Sierra de Albarracín, no se ha reconocido ni una sola enfermedad profesional.

11. ACCIDENTES SEGÚN SECTORES Y GRAVEDAD.

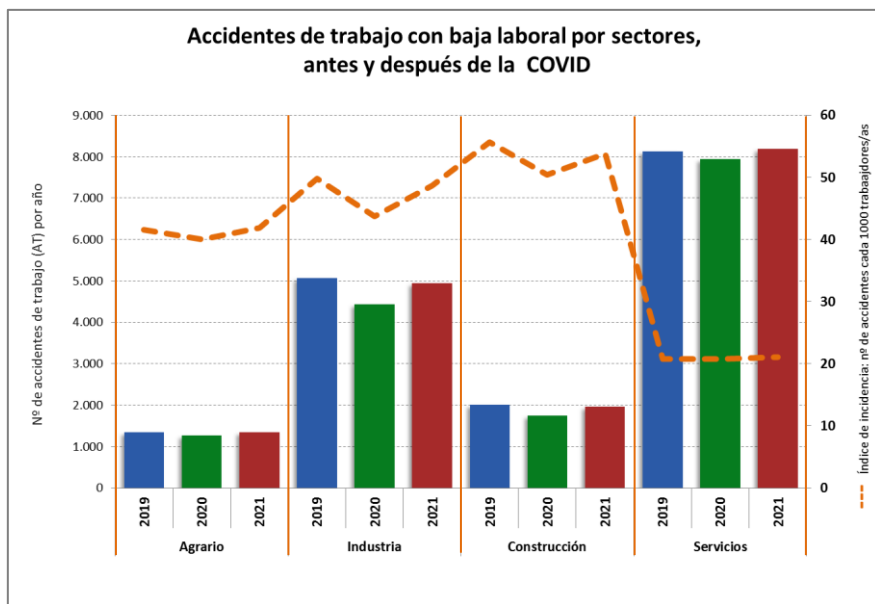
11.1. ARAGÓN. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES Y GRAVEDAD.

**Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo e índices de incidencia.
Comparativa 2019/2021 (datos actuales frente a los de pre-pandemia) en Aragón por Sector y Grado**

SECTOR	AÑO	Media afiliados/as	LEVE		GRAVE		MORTAL		TODOS	
			Accidentes	Índice de Incidencia	Accidentes	Índice de Incidencia	Accidentes	Índice de Incidencia	Accidentes	Índice de Incidencia
Agrario	2019	32.272,17	1325	41,06	12	3,72	3	9,3	1340	41,52
	2020	31.726,75	1259	39,68	7	2,21	3	9,46	1269	40
	2021	32.201,75	1337	41,52	12	3,73	1	3,11	1350	41,92
	Δ (2019/21)	-0,22%	0,91%	1,12%	0,00%	0,27%	-66,67%	-66,56%	0,75%	0,96%
Industria	2019	101.684,42	5018	49,35	40	3,93	8	7,87	5066	49,82
	2020	101.604,33	4417	43,47	22	2,17	5	4,92	4444	43,74
	2021	101.576,17	4900	48,24	42	4,13	5	4,92	4947	48,7
	Δ %	-0,11%	-2%	-2,2%	5,0%	5,1%	-37,5%	-37,5%	-2,3%	-2,2%
Construcción	2019	36.169,58	1933	55,1	16	4,42	6	16,59	2015	55,71
	2020	35.222,58	1753	49,77	17	4,83	4	11,36	1744	50,37
	2021	36.527,08	1932	52,89	28	7,67	5	13,69	1965	53,8
	Δ %	0,99%	-0,05%	-4,01%	75,00%	73,53%	-16,67%	-17,48%	-2,48%	-3,43%
Servicios	2019	392.156,83	8084	20,61	40	1,02	9	2,3	8133	20,74
	2020	383.103,58	7904	20,63	36	0,94	8	2,09	7948	20,75
	2021	389.621,42	8133	20,87	49	1,26	11	2,82	8193	21,03
	Δ %	-0,65%	0,61%	1,26%	22,50%	23,53%	22,22%	22,61%	0,74%	1,40%
TOTALES	2019	562.283,00	16420	29,2	108	1,92	26	4,62	16554	29,44
	2020	551.657,24	15333	27,79	82	1,49	20	3,63	15435	27,98
	2021	559.926,42	16302	29,11	131	2,34	22	3,93	16455	29,39
	Δ %	-0,42%	-0,72%	-0,31%	21,30%	21,88%	-15,38%	-14,94%	-0,60%	-0,17%

Tabla 8. Incidencia= nº de accidentes cada X personas expuestas, se muestra en Leves cada 1.000; en Graves cada 10.000; Mortales cada 100.000; Totales cada 1.000. Fuente: Elaborado a partir de datos del ISSLA e IAEST

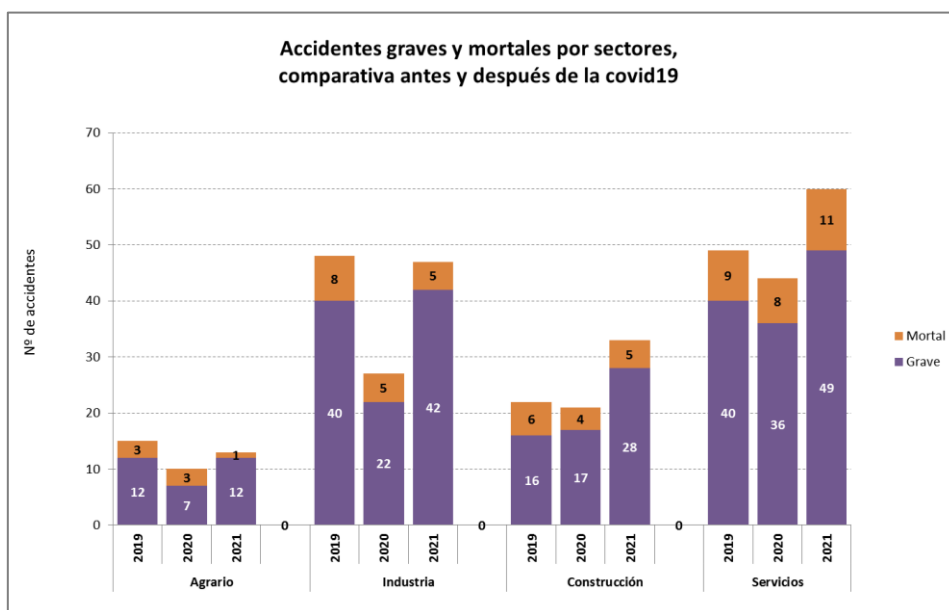
Comparando con los datos de 2019, antes de la pandemia, hay en 2021 similitud en los valores totales. Es decir, se recupera la elevada tasa de accidentes de trabajo que existía antes de la pandemia. La incidencia sigue siendo muy elevada en el sector de la construcción (con 55,8 AT cada 1000 personas expuestas) y en el de la Industria (con una incidencia de 48,7).



Gráfica 10. CCOO Aragón. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISSLA e IAEST

Por otro lado, la gravedad de los accidentes ha aumentado en Aragón, especialmente en la construcción con un incremento del 75% de los graves y en el sector servicios, donde aumentan los graves en un 22,5% y también los mortales se incrementan en un 22%.

En 2021 han muerto en el trabajo 22 personas en Aragón: 11 en el sector servicios, 5 en construcción, 5 en industria y 1 en el sector agrario. En función del nº de personas expuestas, destaca la construcción con 8 accidentes graves cada 10.000 personas y 14 mortales cada 100.000.



Gráfica 11. CCOO Aragón. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISSLA e IAEST

11.2. TERUEL. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN LUGAR Y SECTORES.

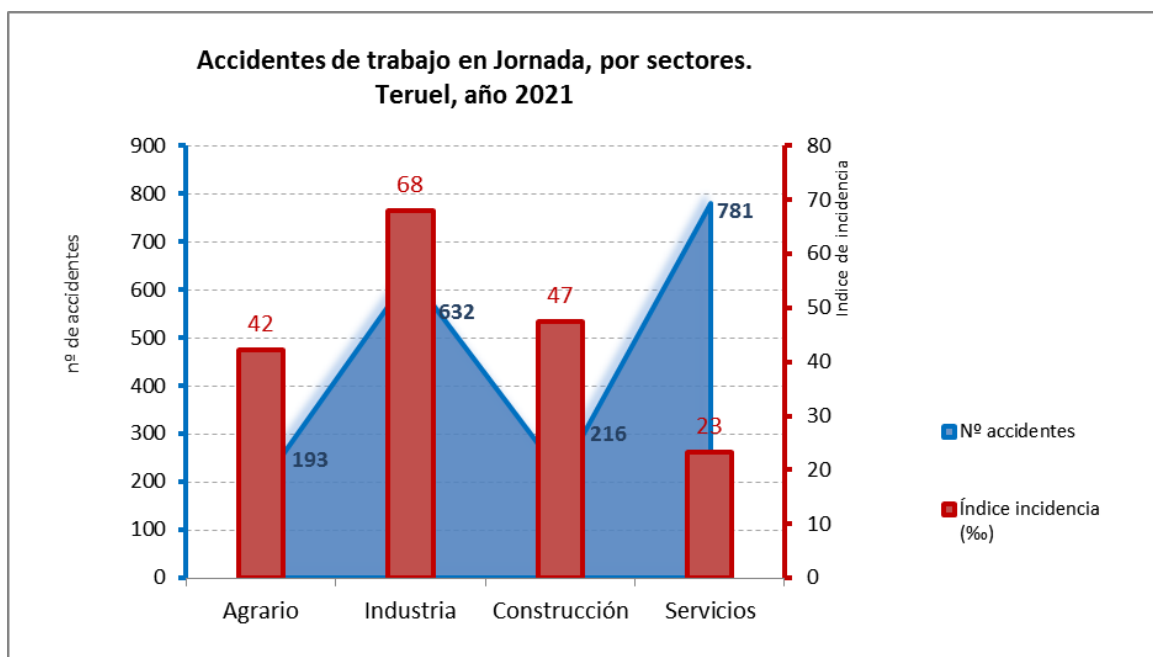
ACCIDENTES DE TRABAJO EN TERUEL PROVINCIA AÑO 2021, POR SECTORES

TERUEL 2021	Accidentes de Trabajo			TERUEL Índice de incidencia	ARAGÓN Índice de Incidencia
	En Jornada	In itinere	TOTAL		
Agrario	193	12	205	44,8	41,9
Industria	632	21	653	70,3	48,7
Construcción	216	9	225	43,9	53,8
Servicios	781	98	879	26,1	21,0
TOTALES	1.822	140	1.962	37,6	29,4

Destaca la elevada siniestralidad en el sector de Industria, alcanzando un índice de 70,3 accidentes de trabajo personas cada 1000 personas expuestas.

En 2021, 7 de cada 100 personas que trabajaron en la industria en la provincia de Teruel sufrieron un accidente de trabajo con baja

Atendiendo a los accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, se observa que en el sector servicios ocurren más accidentes, seguido de la industria. Pero en proporción con las personas que trabajan en cada sector, destaca la industria seguido de construcción y agricultura y quedando servicios con el menor índice.



Gráfica 12. Accidentes de trabajo en la provincia de Teruel en 2021 por sectores: se muestra en azul el número total de accidentes y en barras rojas el índice de incidencia (número de accidentes de cada sector por cada 1000 personas expuestas, calculado a partir de la afiliación media anual del sector). Elaboración CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA e IAEST.

Toda la información de accidentes de trabajo ocurridos durante la jornada, desglosada por años y por sectores se puede consultar en la siguiente tabla.

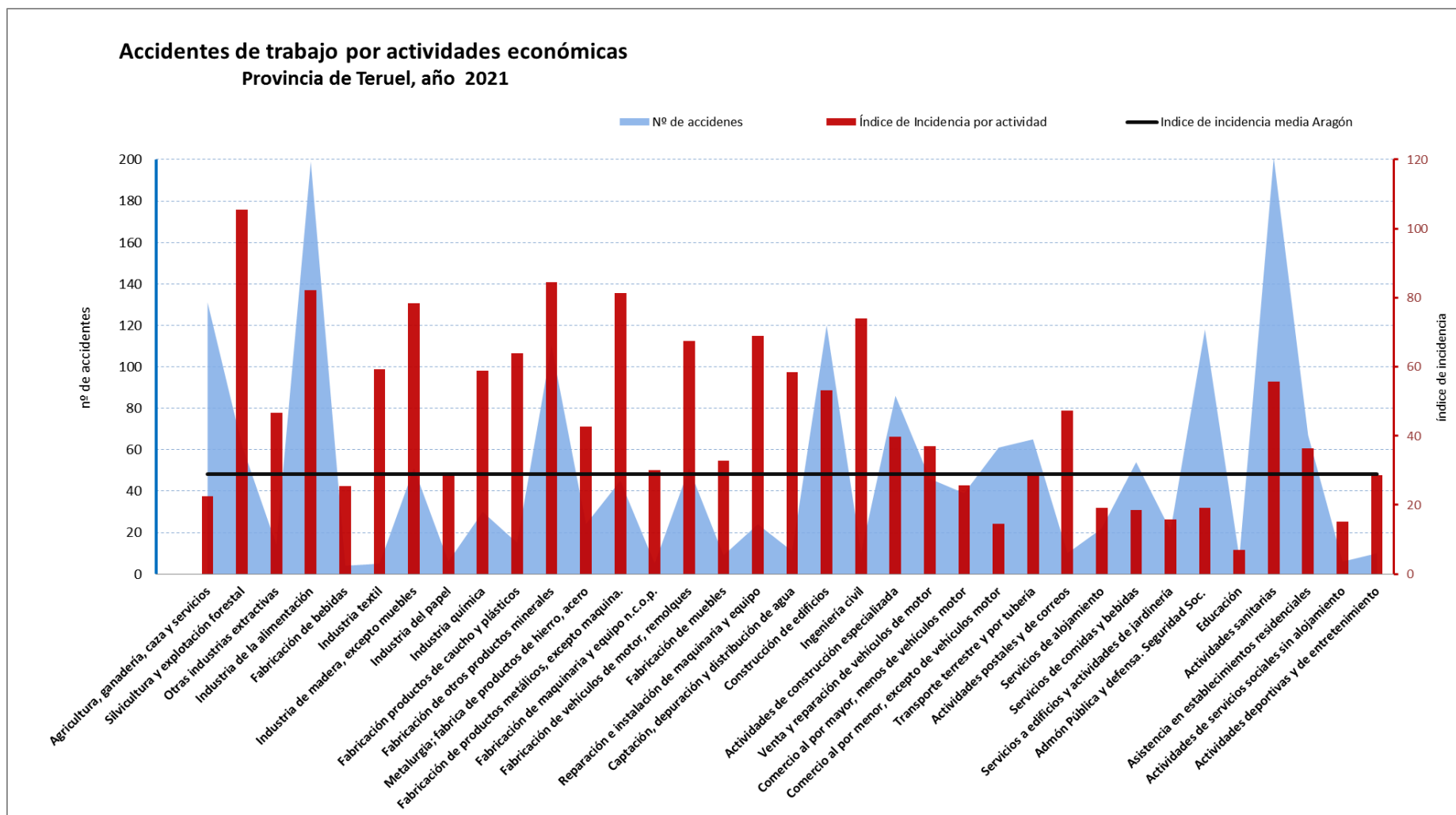
			Accidentes de Trabajo en Jornada con Baja							
			Leve		Grave		Mortal		TOTAL	
Año	Media afiliados	nº	Índice Inciden. (‰)	nº	Índice Inciden. (‰)	nº	Índice Inciden. (‰)	nº	Índice Inciden. (‰)	
Agrario	2019	4.270,42	167	39,11	3	7,03		170	39,81	
	2020	4.447,58	212	47,67			2	44,97	214	48,12
	2021	4.579,92	190	41,49	3	6,55		193	42,14	
	<i>Incremento 2019-21</i>	<i>7%</i>	<i>14%</i>	<i>6%</i>	<i>0%</i>	<i>-7%</i>		<i>14%</i>	<i>6%</i>	
Industria	2019	9.447,92	538	56,94	1	1,06	1	10,58	540	57,16
	2020	9.176,17	497	54,16	4	4,36		501	54,60	
	2021	9.294,83	621	66,81	10	10,76	1	10,76	632	67,99
	<i>Incremento 2019-21</i>	<i>-2%</i>	<i>15%</i>	<i>17%</i>	<i>900%</i>	<i>916%</i>	<i>0%</i>	<i>2%</i>	<i>17%</i>	<i>19%</i>
Construcción	2019	4.576,33	221	48,29	2	4,37		223	48,73	
	2020	4.502,17	259	57,53	4	8,88	2	44,42	265	58,86
	2021	4.560,33	214	46,93	1	2,19	1	21,93	216	47,36
	<i>Incremento 2019-21</i>	<i>0%</i>	<i>-3%</i>	<i>-3%</i>	<i>-50%</i>	<i>-50%</i>		<i>-3%</i>	<i>-3%</i>	
Servicios	2019	34.086,17	624	18,31	7	2,05		631	18,51	
	2020	33.300,92	622	18,68	3	0,90		625	18,77	
	2021	33.697,58	777	23,06	3	0,89	1	2,97	781	23,18
	<i>Incremento 2019-21</i>	<i>-1%</i>	<i>0,25</i>	<i>0,26</i>	<i>-0,57</i>	<i>-0,57</i>		<i>0,24</i>	<i>0,25</i>	
TOTALES	2019	52.380,83	1550	29,59	13	2,48	1	1,91	1564	29,86
	2020	51.428,83	1590	30,92	11	2,14	4	7,78	1605	31,21
	2021	52.132,67	1802	34,57	17	3,26	3	5,75	1822	34,95
	<i>Incremento 2019-21</i>	<i>0%</i>	<i>16%</i>	<i>17%</i>	<i>31%</i>	<i>31%</i>	<i>200%</i>	<i>201%</i>	<i>16%</i>	<i>17%</i>

Tabla 9. Accidentes de trabajo en jornada con baja, por sectores y gravedad de la lesión en 2019, 2020 y 2021. Se indica el número total de accidentes y por índices de incidencia (expresados los leves y totales en nº de accidentes cada 1.000 personas expuestas, los graves cada 10.000 personas expuestas y los mortales cada 100.000 personas expuestas)

12. ACCIDENTES POR ACT. ECONÓMICAS – CNAE

Nº CNAE	DESCRIPCIÓN Nº CNAE	Nº Afiliados a la SS	Nº de accidentes	Índice de Incidencia
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios	5.821	131	22,51
02	Silvicultura y explotación forestal	587	62	105,59
03	Pesca y acuicultura	41	0	0,00
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	25	0	0,00
08	Otras industrias extractivas	300	14	46,64
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	12	1	84,51
10	Industria de la alimentación	2.422	199	82,16
11	Fabricación de bebidas	157	4	25,41
13	Industria textil	84	5	59,29
14	Confección de prendas de vestir	87	-	-
15	Industria del cuero y del calzado	5	-	-
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles	650	51	78,44
17	Industria del papel	208	6	28,89
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	54	2	36,87
20	Industria química	510	30	58,87
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	235	15	63,88
23	Fabricación de otros productos minerales	1.300	110	84,59
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero	563	24	42,64
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquina.	553	45	81,44
26	Fabricación de productos informáticos, electró. ópticos	44	3	67,67
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	24	0	-
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	166	5	30,11
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques	756	51	67,48
31	Fabricación de muebles	274	9	32,89
32	Otras industrias manufactureras	30	1	32,97
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	348	24	69,02
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire c.	110	2	18,14
36	Captación, depuración y distribución de agua	188	11	58,43
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	45	3	66,42
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	140	17	121,14
41	Construcción de edificios	2.255	120	53,21
42	Ingeniería civil	135	10	73,89
43	Actividades de construcción especializada	2.170	86	39,63
45	Venta y reparación de vehículos de motor	1.242	46	37,03
46	Comercio al por mayor e intermediarios, excepto v. motor	1.524	39	25,58
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos motor	4.178	61	14,60
49	Transporte terrestre y por tubería	2.245	65	28,96
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	90	1	11,07
53	Actividades postales y de correos	211	10	47,36

55	Servicios de alojamiento	1.151	22	19,12
56	Servicios de comidas y bebidas	2.918	54	18,51
58	Edición	52	-	-
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y prog. telev.	44	-	-
60	Actividades de programación y emisión de radio y telev.	28	-	-
61	Telecomunicaciones	77	-	-
62	Programación, consultoría y otras activ. , Informáticas	127	1	7,85
63	Servicios de información	25	-	0,00
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos pens.	433	2	4,62
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones	72	-	-
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y segur.	229	1	4,37
68	Actividades inmobiliarias	83	1	12,07
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	581	1	1,72
70	Actividades de las sedes centrales; activ. de consultoría de gestión empresarial.	199	25	125,47
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería	397	4	10,07
72	Investigación y desarrollo	102	1	9,83
73	Publicidad y estudios de mercado	38	-	-
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	148	1	6,76
75	Actividades veterinarias	77	1	13,00
77	Actividades de alquiler	44	2	45,45
78	Actividades relacionadas con el empleo	345	-	-
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turis.	69	-	-
80	Actividades de seguridad e investigación	211	3	14,21
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	1.333	21	15,76
82	Actividades administrativas de oficina y activ. Aux. empresas	85	1	11,80
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Soc. oblig.	6.173	118	19,11
85	Educación	1.134	8	7,05
86	Actividades sanitarias	3.609	201	55,70
87	Asistencia en establecimientos residenciales	1.846	67	36,30
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	397	6	15,11
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	112	-	-
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y o. act. Cult.	101	2	19,88
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	72	1	13,81
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	350	10	28,57
94	Actividades asociativas	543	2	3,68
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y uso dom.	145	3	20,74
96	Otros servicios personales	704	4	5,68
97	Actividades de los hogares como empleado	721	1	1,39
N_C_	No consta actividad	229	-	-



Gráfica 13. Accidentes de trabajo en Jornada, por actividades económicas según CNAE. Se muestran los sectores con más de 250 afiliados/as y más de 4 accidentes laborales en 2021.. En color azul se muestra el número de accidentes totales registrados (valores en eje vertical azul) y en barras rojas la incidencia, expresada en número de accidentes cada 1.000 trabajadore/as en alta en dicha actividad (valores de referencia en eje vertical rojo a la derecha). Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA Y MITES - TGSS.

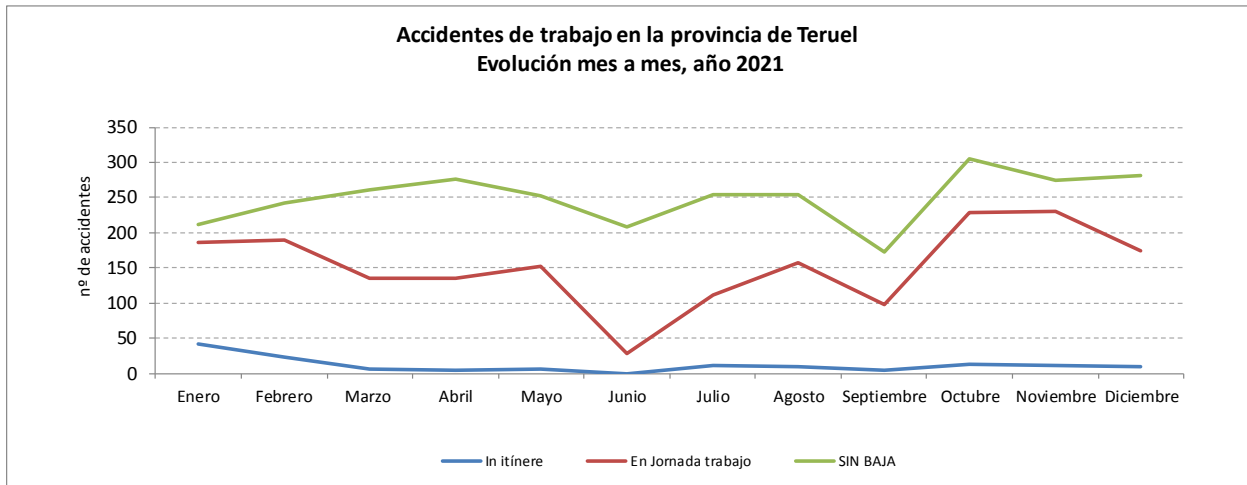
Respecto a la siniestralidad por actividades económicas, son las **actividades sanitarias** (CNAE 86) y la **industria de la alimentación**(CNAE 10) las que mayor número de accidentes de trabajo han registrado, con 201 y 199 accidentes de trabajo respectivamente.

En proporción al número de personas que trabajan en cada actividad, destacan muy claramente la de **Silvicultura y explotación forestal** (CNAE 02), donde se han registrado 106 accidentes por cada 1.000 trabajadores. Le siguen, dejando un amplio margen pero aún con incidencias muy elevadas (todas por encima de los 70 accidentes cada 1000 trabajadores/as) , por este orden, las actividades de fabricación de productos minerales, la industria alimentaria, fabricación de productos metálicos, la industria de la madera y las actividades de ingeniería civil.

Nota de interés: A efectos estadísticos y para la representación gráfica –dada la larga lista de actividades- se han considerado fuera de rango los valores extremos, las actividades con menos de 4 accidentes leves al año y las que cuentan con menos de 250 personas afiliadas a la seguridad social. Entre éstos se incluyen dos CNAE cuyos datos llaman la atención. Uno es el de “Actividades de las sedes centrales, actividades de consultoría y gestión empresarial” CNAE 70, con un índice de incidencia de 125 y el otro el “Recogida, tratamiento y eliminación de residuos” CNAE 38, con índice de incidencia de 121. Son índices muy elevados, para tener en cuenta a efectos de investigación en las empresas correspondientes sobre la correcta evaluación de riesgos y la adecuación de las medidas preventivas implantadas.

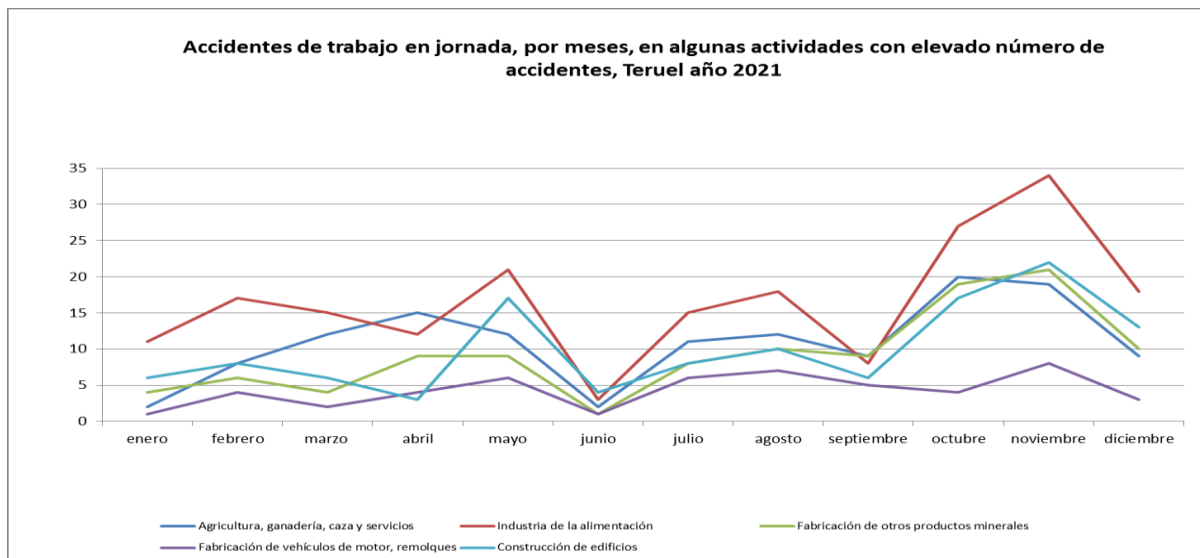
Si se atiende a una comparación por provincias en el conjunto de España, Teruel se sitúa en el 10º puesto del ranking de las provincias con mayor índice en accidentes de trabajo, tal y como se apunta en las primeras páginas de este informe.

13. EVOLUCIÓN MENSUAL ACCIDENTES CON Y SIN BAJA 2021.



La variación por meses de la siniestralidad se aprecia un descenso en junio y aumento en los meses de abril y octubre y noviembre.

Se observa un patrón similar en algunas de las actividades con elevado número de accidentes en la provincia de Teruel.



Gráfica 14. Accidentes de trabajo en jornada de algunas actividades económicas, por meses, provincia de Teruel año 2021. Elabora CCOO Aragón, a partir de datos del ISSLA, mites-TGSS.

14. CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS.

Las condiciones de empleo en nuestra comunidad, se han visto especialmente influidas por estos años de crisis económica y mucho más reciente por las condiciones de la pandemia de Covid-19. Las reestructuraciones laborales han afectado a los centros de trabajo, donde los trabajadores y trabajadoras han experimentado cambios en sus condiciones laborales, con un cierto incremento de las horas de trabajo, de las tareas a desarrollar y de las responsabilidades laborales, así como una reducción del salario, con una clara segregación por género y de los menores con salarios más bajos.

Todavía existen complementos por trabajar en malas condiciones o en condiciones peligrosas contraviniendo el principio de eliminar o reducir el riesgo en lugar de compensarlo económicamente.

La exposición a riesgos físicos y ambientales no mejora, los riesgos a los que están expuestos los trabajadores son las altas y bajas temperaturas, el ruido elevado, la manipulación de productos o sustancias químicas, la manipulación de productos infecciosos o respirar vapores como disolventes o diluyentes.

Existe una creciente incidencia de los riesgos ergonómicos, producidos por movimientos repetitivos de manos o brazos, a las posturas forzadas o fatigantes y llevar o mover cargas pesadas.

Las mayores exigencias de trabajo en lo que respecta a los riesgos psicosociales que se generan cuando se debe trabajar en tareas breves y repetitivas, siempre o casi siempre a gran velocidad y cumplir plazos de entrega ajustados, o tratar directamente con personas o con clientes enfadados, lo que supone una elevada exposición a exigencias emocionales.

El trabajo afecta de forma negativa a la salud, los trastornos músculo esqueléticos son los problemas más habituales, las dolencias localizadas en cuello-hombro-brazo-mano y espalda, dorsales y lumbares, afectan a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras. Otros síntomas tales como el cansancio general, la cefalea o la fatiga visual y la ansiedad, unidos al estrés en el trabajo es un problema creciente en los distintos sectores productivos.

Una mala organización del trabajo y una competitividad basada en la reducción de los costes laborales y en el aumento de los beneficios a corto plazo, afectan al bienestar y la salud de las personas donde factores estresantes como: las altas exigencias de trabajo, el bajo control, el bajo apoyo, las escasas compensaciones, la inseguridad en el empleo y en las condiciones de trabajo, son inherentes a ciertos trabajos, que consideran que son trabajos por definición estresantes en lo mental y emocional.

La evaluación de estos riesgos PSICOSOCIALES, es la gran olvidada de la prevención, en la mayoría de las empresas los riesgos psicosociales no se evalúan ni se planifica acción preventiva alguna. En las empresas en las que se han evaluado los riesgos apenas hay intervención preventiva posterior o esta se dilata en el tiempo.

Para Comisiones Obreras es necesario incidir en una serie de puntos que están recogidos en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo y que consideramos de especial importancia para mejorar la calidad y mejora de las condiciones de trabajo en el seno de las empresas: PROPUESTAS:

1º Reducir la siniestralidad laboral e impulsar la calidad de los sistemas de prevención de riesgos laborales en una búsqueda continua de la mejora de las condiciones de trabajo.

2º Contribuir al fortalecimiento de la coordinación y la colaboración de las Administraciones y los interlocutores sociales en la participación frente a los riesgos en el trabajo .Es necesario un marco de colaboración interna entre las distintas Administraciones Laborales, y con el resto de los agentes sociales en el CASSL.

Solicitamos que se dote de medios humanos y económicos a las distintas Administraciones implicadas en salud laboral en nuestra Comunidad (ISSLA ,Inspección de Trabajo)

3º Impulsar la cultura preventiva sensibilizando, promoviendo y comprometiendo a organizaciones, empresas, trabajadores y trabajadoras y a la sociedad en general con la seguridad y al salud en el trabajo, donde pasamos una gran parte de nuestras vidas.

4º. Instaurar la figura del Delegado Territorial de prevención para que pueda ejercer la labor sindical relativa a esta materia en las pequeñas y muy pequeñas empresas que por su dimensión no cuentan con servicios de prevención propios ,ni con representación sindical, en las que tienen lugar la mayor parte de los accidentes mortales. Dando cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno de las Cortes en septiembre de 2019.

5º Garantizar la perspectiva de género en todas las actuaciones en materia de salud laboral y en concreto en las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta las especificidades físicas, biológicas de hombres y mujeres y las posibles diferentes consecuencias que estas exposiciones pueden tener en la salud, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

6º Enfermedades Profesionales. CCOO considera necesario un mayor esfuerzo de las Administraciones para acabar con su subregistro y con los daños a la salud que causan, instando a la puesta en marcha de programas de visitas a empresas con riesgos especiales, especialmente en sectores

o en actividades determinadas, como los de procesos de producción que han estado expuestos a sustancias cancerígenas como el amianto.

7º Crear un Fondo de Compensación Para las Víctimas del Amianto, es una reivindicación histórica de las personas enfermas por el amianto. En primer lugar, serviría para que las personas que trabajaron expuestas al amianto durante su vida laboral pudieran ser compensadas económicamente, cuando la empresa en la que trabajaron ya no exista, y no exista por tanto a quien reclamar responsabilidades. En segundo lugar, permitiría eliminar trámites judiciales y agilizar los plazos para que se produzca esa compensación económica. (Aprobación de la ley en el Parlamento español)

8º Exigimos la tutela efectiva de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, para las personas afectadas, que participan en el programa de “**vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a amianto en Aragón y la vigilancia de la salud de los trabajadores post-expuestos no activos**” se les reconozca la enfermedad profesional y se reconozca una hoja de ruta para exigir sus derechos.

9º Red de médicos Centinela. La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo (2016 - 2020) establece entre sus objetivos “Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria”, como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas. (Navarra, Asturias) En el SALUD este sistema puede servir para diseñar políticas de actuación paliativa y preventiva.

10º Empresas de alta tasa de siniestralidad. Intensificar los programas de vigilancia, seguimiento y control de las empresas con alta tasa de siniestralidad, e impulsar los programas de visitas a empresas con riesgos especiales.

11º Gestión de la prevención. Promover políticas de mejora en la gestión de la prevención de riesgos laborales en el seno de las empresas, difundiendo la importancia de la integración de la prevención en todos los niveles de la empresa, fortaleciendo la participación activa de los trabajadores.

12º Calidad de los servicios de prevención. Estableciendo programas específicos de seguimiento de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras” programas que deben realizar la Inspección de Trabajo y la autoridad laboral y sanitaria.

13º Vigilancia de la salud ¿cómo se protegen los intereses de los trabajadores? En ningún caso la vigilancia de la salud debe transformarse en un elemento de discriminación, debe guardar un estrecho vínculo, con el proceso de trabajo y su único objetivo ético es la prevención de patologías generadas por el trabajo.

14º Movilidad .Evaluar el riesgo de accidentes *in itinere* en las empresas, y adoptando medidas preventivas para evitarlos fomentando medias de movilidad sostenible y segura, mejorando transporte publico y colectivo y elaborando planes de movilidad sostenible en los centros de trabajo de las grandes y medianas empresas y en los espacios multiempresas (polígonos industriales, grandes equipamientos o grandes aéreas comerciales y de ocio, etc.) como forma de reducir los accidentes *In-itinere*, los que se producen al ir o regresar del trabajo.

15º Coordinación de actividades preventivas. Para que la subcontratación empresarial, no sea el elemento multiplicador de la siniestralidad laboral, se debe gestionar la prevención entre distintas empresas que están en un mismo centro de trabajo. Esta gestión supone un coste, que debe ser evaluado por las empresas y servir de elemento de decisión para analizar si subcontratar una determinada actividad es más o menos rentable que realizarla por medios propios.

16º ISSLA consideramos que se debe potenciar el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) como organismo técnico de referencia en Aragón en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello se solicitamos una mayor dotación de recursos económicos y humanos destinados a potenciar las actividades del ISSLA.

17º Precariedad laboral un empleo de calidad y con derechos debe ser una tarea prioritaria de la acción sindical y de las distintas Administraciones es esencial hacer valer los derechos de los trabajadores precarios, La Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige que los trabajadores temporales, con contrato de duración determinada o de empresas de trabajo temporal gocen del mismo nivel de seguridad y protección que los fijos